



EM. 2022/14000/003916

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 5/2026

Montevideo, 27 ENE. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de 3 (tres) cargos presupuestados para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 529/2023, de fecha 6 de julio de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0053/2023 para la designación de un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI", "Serie "Profesional" correspondiente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", para desempeñar tareas bajo el régimen de Provisoriato;

II) que se integró el Tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 6 Fallo Final, de fecha 14 de diciembre de 2023, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial N° 6/2024, de fecha 3 de enero de 2024, se homologó dicho fallo;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicitó a través del Sistema Pre Uruguay Concursa con la identificación N° 14/0005/2025, la autorización para hacer uso de la lista de prelación del llamado N° 0053/2023, para cubrir la necesidad de 3 (tres) cargos vacantes del Inciso, en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación Profesional y Escribano, Serie Profesional y Escribano, 1 (uno) de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", 1 (uno) de la

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y 1 (uno) de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Integración Social y Urbana";

IV) que la Contaduría General de la Nación informó que el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir la contratación de los cargos vacantes, del referido Llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;
CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en el cargo presupuestado del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", a la Sra. Valeria Soares de Lima, C.I. 3.735.919-9 en carácter provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión.

2º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 003 -



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

"Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial".-

3º.- Desígnase en el cargo presupuestado del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Escribano", Serie "Escribano", a la Sra. María Candelaria Rodríguez, C.I. 4.685.753-0 en carácter provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión.-

4º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría".-

5º.- Desígnase en el cargo presupuestado del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Integración Social y Urbana", en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", a la Sra. María Jimena Hornes, C.I. 4.548.885-7 en carácter provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión.-

6º.- La erogación resultante del numeral anterior será atendida con cargo al Programa 521, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 006 - "Dirección Nacional de Integración Social y Urbana".-

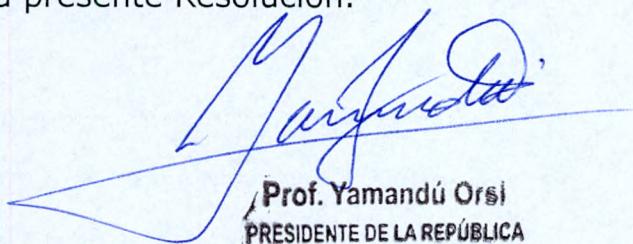
7º.- Establécese que las designaciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 56.111 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ciento once) a valores de enero de 2025, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional" y "Escribano", Serie "Profesional" y "Escribano", con un carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor.-

8º.- Dispónese que en el caso que las postulantes seleccionadas

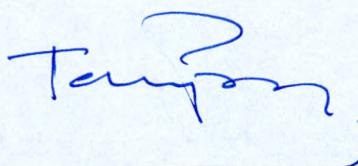
posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupan.-

9º.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY) y del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-

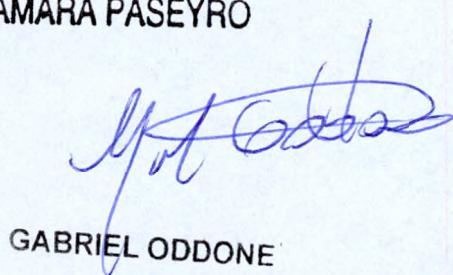
10º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cometiéndole la notificación de la presente Resolución.-



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



TAMARA PASEYRO



GABRIEL ODDONE